

**AL DESPACHO:** Poniendo en conocimiento el memorial radicado por correo electrónico por la apoderada de la parte actora.

Lo anterior para lo de su conocimiento y lo que estime proveer. Bucaramanga, cinco de febrero de dos mil veintiuno.



**JANETH PORTILLA HERRERA**

Sustanciadora

**JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO**

Bucaramanga, cinco de febrero de dos mil veintiuno

AUTO I –

Teniendo en cuenta la constancia que antecede y revisado el cotejo que se allego por la parte actora en relación con la demandada C.P. CONSTRUCCIONES DE SANTANDER S.A.S. (archivo No. 006), se requiere a la parte actora para que surta **nuevamente la notificación, personal de la demanda**, remitiendo al correo electrónico o dirección física de la pasiva copia del auto admisorio, **advirtiendo a la mencionada demandada que la notificación personal se entenderá realizada una vez transcurridos dos días hábiles siguientes a la recepción del mensaje o correspondencia y que los términos de traslado empezarán a correr a partir del día siguiente al de la notificación (aspecto que se echa de menos en el cotejo aportado)**, para lo cual la parte actora deberá allegar el respectivo cotejo de recibido del receptor del mensaje o constancia sobre la entrega de esta en el sitio correspondiente, debidamente expedida por la empresa de servicio postal autorizado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 291 del CGP.

Así mismo, deberá el interesado **afirmar bajo la gravedad del juramento, que la dirección electrónica de la parte demandada o sitio suministrado corresponde al utilizado por la persona a notificar**, informará la forma como la obtuvo y allegará las evidencias correspondientes, **particularmente las comunicaciones remitidas a la persona por notificar**, so pena de no tener por cumplido el trámite de notificación.

De otro lado, se requiere al extremo activo para que notifique a la otra demandada: OUR HOME DISEÑOS S.A.S. de acuerdo a lo expuesto en el auto admisorio y acorde al D. 806 de 2020.

Cumplido lo anterior, regresen las diligencias al despacho a fin de dar continuidad al presente trámite.

NOTIFIQUESE POR ESTADOS.

**CARLOS ALBERTO CAMACHO ROJAS**

Juez



**Firmado Por:**

**CARLOS ALBERTO CAMACHO ROJAS**

**JUEZ**

**JUZGADO 001 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA-SANTANDER**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**e64ff6d5c7468558cd3a69045f48a93264e3b8cebe6ed145fefeb1f5ca42d38a**

Documento generado en 05/02/2021 07:55:23 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**